

FACTSHEET

# Educación integral en la sexualidad: De un derecho deseado a una aplicación real

El ejercicio de los derechos, en especial a educación, salud, seguridad social, alimentación, agua y vivienda, implica que todas y todos estén incluidos e integrados en las dinámicas sociales mediante el acceso equitativo a bienes materiales, sociales y culturales. Todos y todas somos sujetos de derechos y debemos garantizarlos, según nuestra carta magna y el Plan de Desarrollo del Buen Vivir (enmarcados en compromisos internacionales). Desde este contexto, **es imprescindible abordar la temática de la educación integral para la sexualidad en el sistema educativo ecuatoriano**. En nuestro país se asumió este proceso desde una educación en valores con el Plan Familia en el año 2016, luego reemplazado en 2017, mediante un decreto presidencial, por la **Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENIPLA)**.



Un tema importante fue el **veto total del presidente al Código Orgánico de Salud el 25 de septiembre de 2020**. En dicho código se encontraban, entre otros temas de debate, **la garantía de atención a mujeres con abortos en curso, la reproducción humana asistida y el acceso a métodos anticonceptivos para adolescentes**.

## Datos sobre la situación actual

La **educación integral en sexualidad** es un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en planes de estudios que versan sobre los aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad.<sup>1</sup>



Los antiguos y renovados desafíos sobre **el embarazo adolescente, la violencia basada en género, el acoso y el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, y el acceso a la salud sexual y reproductiva son situaciones que deben ser abordadas desde la educación**, implicando a todos los actores en procesos de corresponsabilidad.

Figura 1. Denuncias de violencia sexual detectada o cometida en el sistema educativo por tipo de infractor, según relación o cargo del supuesto infractor

Tipo de infractor	Número de denuncias	Porcentaje
<b>DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO</b>	<b>3.703</b>	<b>33%</b>
Denuncias relacionadas con docentes y autoridades	2.139	57,80%
a. Autoridad de la IE	71	
b. Docente	2.068	
Denuncias relacionadas con personal administrativo y de limpieza	170	4,60%
c. Personal administrativo de la IE	67	
d. Conserjes/personal de limpieza	103	
Denuncias relacionadas con estudiantes	1.394	37,60%
e. Compañero de aula	842	
f. Estudiantes del establecimiento	552	
<b>FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO</b>	<b>7.516</b>	<b>67,00%</b>
g. Pariente	3.687	49,10%
h. Conocido no pariente	1.857	24,70%
i. Desconocido	1.215	16,20%
j. Choferes de transporte escolar	28	0,40%
k. Enamorado/novio	219	2,90%
l. Otro	510	6,80%
<b>Total</b>	<b>11.219</b>	<b>100%</b>

Fuente: REDEVI, corte a noviembre de 2020.

El INEC indica que en 2019 se registraron **51.711 nacidos vivos de "mujeres adolescentes" de 10 a 19 años**:



**1.816**  
de adolescentes de 10 a 14 años  
(2,2 nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en ese rango de edad)



**49.895**  
de adolescentes de 15 a 19 años  
(63,5 nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en ese rango de edad)

Según el INEC, de las 1.816 niñas, 66 tenían de 10 a 12 años y 1.750, de 13 a 14 años.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Unesco, *Por qué es importante la educación integral en sexualidad. ¿Qué es la educación integral en sexualidad (EIS)?*, 2018. <https://bit.ly/3ou5NgA>.

<sup>2</sup> Edición Médica, "Ecuador registra más de 51.000 embarazos adolescentes en 2019; la pandemia agudizará esta realidad", 02/10/2020. <https://bit.ly/3j5blgl>.

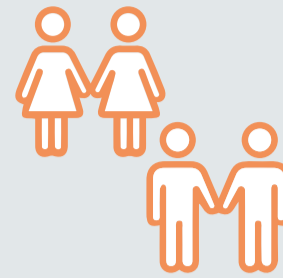
Según cifras de Fundación Desafío,



**7 niñas de 10 y 14 años y cerca de 180 adolescentes de 15 y 19 años dan a luz cada día**  
Cada día abortan 6 niñas.<sup>3</sup>

En Ecuador,

**65,6%** de la población LGBTI ha sido violentada en el espacio público **el 40%**, lo ha sido en el ámbito educativo;



**el 43,8%**, en el ámbito laboral; **el 71,4%** ha sido excluida del espacio privado.<sup>4</sup>

Desde 2014 hasta diciembre de 2020 se reportaron **11.219 casos de violencia sexual detectada o cometida en el sistema educativo.**

Del total de denuncias,

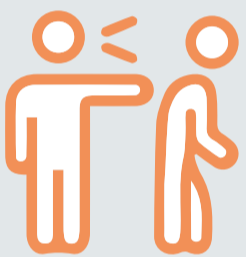


**7.516** están relacionadas a presunta violencia sexual cometida por personas fuera del sistema educativo;

**el 67%** corresponde familiares, amigos y vecinos de las víctimas.

**El 33%** restante (es decir, 3.703 casos) corresponden a denuncias recibidas en el sistema educativo relacionadas a presunta violencia sexual cometida por personas por dentro del sistema educativo.<sup>5</sup>

La **tasa mundial de embarazo adolescente se estima en 46 nacimientos por cada 1.000 niñas**, mientras que las tasas de embarazo adolescente en América Latina y el Caribe continúan siendo las segundas más altas en el mundo.



Según Anahí Almeida, asesora nacional de género del Plan Internacional Ecuador, **en 2018 se presentaron en Ecuador 1.393 casos graves de bullying y cyberbullying, ciberacoso, grooming, cebo (luring), flame, entre otros.** En 2020, con la presencia de la emergencia sanitaria, las cifras se incrementaron. El 59% de las niñas y las jóvenes que han sido acosadas y/o violentadas indican que el tipo de ataque más común es el lenguaje ofensivo, seguido por la vergüenza intencional (41%), la humillación por cómo son sus cuerpos y las amenazas de violencia sexual (ambos con 39%).<sup>6</sup>

## Cambios claves introducidos por este Gobierno

Existen acciones que cubren aspectos legales y económicos mediante planes y proyectos. Las diversas iniciativas generadas son las siguientes:

- Desde 2017, mediante decreto presidencial, **se reemplazó el Plan Familia por la estrategia nacional intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENIPLA).**
- Se presentó el **Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva a nivel país**, para el período 2017-2021.
- En 2017, el MINEDUC publicó la **primera edición de la Guía para detección de situaciones de abuso y violencia sexual, para docentes y autoridades de las instituciones educativas** del país.
- Junto a la ENIPLA, se crearon varios materiales, entre ellos la **Guía metodológica de prevención del embarazo adolescente, en 2019.**
- En 2017, se incorporó al Código Orgánico Integral Penal (COIP) el **art. 277, que sanciona la omisión de denuncia desde los servidores de salud.** Las mujeres con abortos en curso o con secuelas graves de salud por abortos en condiciones de riesgo prefieren no atenderse en los hospitales públicos, ya que podrían ser judicializadas y terminar en una cárcel.
- Si bien Ecuador es considerado un Estado laico desde inicios del siglo XX, **la influencia de la Iglesia** –sobre todo la católica tradicional– **es visible en las políticas públicas sobre derechos sexuales y reproductivos**, a través de grupos determinados como **“provida”**.
- **Los cambios en las normativas realizadas en el período analizado contradicen los principios de la Constitución, del Código Integral de la Salud y del Plan Nacional del Buen Vivir, entre otras leyes**, y no cumplen con los acuerdos internacionales de El Cairo, Beijing, Montevideo, etc., de los cuales Ecuador es signatario.

<sup>3</sup> Fundación Desafío, *Abortos en condición de riesgo: Informe de estadísticas en el Ecuador*, 2019. <https://www.fundaciondesafio-ec.org/materiales>.

<sup>4</sup> Consejo Nacional de Igualdad de Género, *Discriminación de la población LGBTI en la región y Ecuador*, 2018. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/17-de-mayo>.

<sup>5</sup> REDEVI, con corte a enero de 2020.

<sup>6</sup> *Plan Internacional Ecuador*, “La violencia en línea está silenciando las voces de las niñas y las jóvenes”, 2018. <https://bit.ly/2MknOko>.

## Retos para el **Gobierno entrante:**

- 1)** La presidencia de Lenín Moreno, en el año 2020, vetó el Código Orgánico de Salud. El Gobierno entrante **debe retomar los diversos temas de educación en la sexualidad**, por la importancia que tiene su implementación desde diversas aristas.
- 2)** **Capacitar a los actores de la educación** (docentes, autoridades, responsables de DECE, estudiantes, familias) **en educación integral en sexualidad**, como política pública en la preparación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para una vida segura, productiva y plena en un mundo donde el VIH y el sida, las infecciones de transmisión sexual (ITS), los embarazos no planificados, la violencia de género y la desigualdad de género todavía representan un grave riesgo para su bienestar.
- 3)** **Asumir los procesos de denuncias por acoso y violaciones sexuales en los espacios educativos**, y seguir fortaleciendo iniciativas de información, prevención y protocolos claros de abordaje como claves para su solución.
- 4)** Los **programas y currículos del sistema educativo de nuestro país omiten con frecuencia contenidos relevantes para las poblaciones LGBTI**, incluida la información sobre las características sexuales o variaciones biológicas que afectan especialmente a niños y jóvenes intersexuales.
- 5)** **Impulsar evaluaciones constantes** que permitan contar con evidencias **del proceso de aprendizaje con relación al ámbito de educación en la sexualidad**.
- 6)** **Buscar alternativas que promuevan el diálogo** de distintos grupos de la sociedad, como la Iglesia, y otros asociados a sus creencias, **para generar procesos de información que garanticen los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes**.